



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de noviembre de 2020
TR. N° 0314-2020-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0314-2020-CU-UNALM.- La Molina, 26 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0405-2019-CU-UNALM, de fecha 28 de octubre de 2019, se reconfirmó la Comisión Especial para evaluar las solicitudes presentadas por alumnos que se encuentran en situación de separados de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Resolución N° 0009-2020-CU-UNALM, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó la reincorporación a la Universidad Nacional Agraria La Molina a exalumnos que se encuentran en situación de separados. Asimismo, se denegó la reincorporación a la Universidad Nacional Agraria La Molina a exalumnos que se encuentran en situación de separados, entre cuyos exalumnos estuvo el Sr. Bryan Andree Rojas Medina; Que, mediante comunicación con fecha 21 de febrero de 2020, el Sr. Bryan Andree Rojas Medina, presentó recurso de reconsideración en contra de la Resolución N° 0009-2020-CU-UNALM; Que, mediante Resolución N° 0223-2020-CU-UNALM, de fecha 27 de agosto de 2020, se reactivó la Comisión Especial reconfirmada con Resolución N° 0405-2019-CU-UNALM, para evaluar el recurso de reconsideración presentado por el Sr. Bryan Andree Rojas Medina, contra la Resolución N° 0009-2020-CU-UNALM; Que, mediante Informe de reunión de la Comisión Especial, de fecha 29 de octubre de 2020, comisión reactivada con Resolución N° 0223-2020-CU-UNALM, concluye que, si bien el señor Bryan Andree Rojas Medina presentó copia del récord de notas como elemento adicional en su recurso de reconsideración contra la Resolución N° 0009-2020-CU-UNALM; del análisis de estos documentos se desprende que no cumple con los criterios fundamentales establecidos en el protocolo de haber cursado más de 180 créditos y contar con un rendimiento académico adecuado que permita proyectar la culminación de su carrera profesional, esta Comisión Especial recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución N° 0009-2020-CU-UNALM donde se deniega la reincorporación a la Universidad Nacional Agraria La Molina al señor Bryan Andree Rojas Medina; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Informe de la Comisión Especial y por lo tanto declarar infundado el recurso de reconsideración presentado, ratificando la Resolución N° 0009-2020-CU-UNALM donde se deniega la reincorporación a la Universidad Nacional Agraria La Molina al señor Bryan Andree Rojas Medina. Se declara agotado en este acto la vía administrativa. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL